

TERMS OF REFERENCE FOR INDIVIDUAL CONSULTANTS

Title	Type of engagement	Duty Station:
Consultoría para revisión y recomendaciones programáticas de género de los Documentos de Programa de País de UNICEF en México (2020-2025) y (2026-2030).	2-Tier Consultant	CDMX, Mexico.
<p>Purpose of Activity/Assignment:</p> <p>El mandato universal de UNICEF es salvaguardar los derechos de la infancia en todas partes. El avance de la igualdad de género es esencial para la consecución de tales derechos. El Plan Estratégico (PE) 2022–2025 (Strategic Plan 2022-2025 Portal - Home (sharepoint.com)) de UNICEF considera la igualdad de género como una prioridad organizacional y un valor central transversal que guía el trabajo programático en sus cinco áreas de objetivos. El Plan de Acción para la Igualdad de Género (GAP, por sus siglas en inglés) 2022–2025 (LINK) describe las dimensiones de género de los resultados programáticos que se aplican a contextos de desarrollo, humanitarios, de consolidación de la paz y de altos ingresos. El GAP también establece los hitos que promueven y dan seguimiento a la igualdad de género dentro de las políticas institucionales de UNICEF en toda la organización, para garantizar la rendición de cuentas.</p> <p>El GAP 2022–2025 de UNICEF pone en práctica la Política de Género 2021-2030 de UNICEF especificando cómo la organización promoverá la igualdad de género en todos sus programas y lugares de trabajo.</p> <p>De manera concreta, el GAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establece los pasos necesarios para acelerar el progreso en la igualdad de género en las cinco áreas de objetivos del PE de UNICEF (2022-2025), así como dentro de los sistemas y procesos institucionales, con indicadores claros y mecanismos de seguimiento para realizar un seguimiento del cambio. • Afirma que promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas es responsabilidad de todos en UNICEF, independientemente de su rol organizacional y liderazgo. • Se fundamenta en un compendio cada vez mayor de conocimientos basados en pruebas respecto a la igualdad de género y responde a las lecciones aprendidas durante la implementación de GAP anteriores. • Se basa en los principios de derechos humanos de no discriminación e igualdad y articula el papel de UNICEF, como colaborador con los gobiernos y otros socios, en apoyo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <p>La oficina de país (CO por sus siglas en inglés) de UNICEF en Mexico iniciara en 2024 el desarrollo del nuevo Plan de Cooperación 2026-2030 (CPD por sus siglas en inglés), lo que constituye un momento propicio para un ejercicio de reflexión sobre la aplicación del GAP¹ y de la transversalización del enfoque de género en el Programa de País, para emitir las recomendaciones correspondientes, mediante un documento de Revisión Programática de Género (GPR por sus siglas en inglés). (LINK)</p> <p>El resultado esperado de una GPR es la adopción o el fortalecimiento de al menos una prioridad programática del GAP que la CO pueda abordar en su siguiente CPD. También se exige el alcanzar un resultado claro de género según el estándar del GAP. En particular, las CO deben elegir una de las acciones específicas para promover el liderazgo y el bienestar de las adolescentes o una de las prioridades de género a lo largo del ciclo vital. Las CO también pueden elegir una combinación de prioridades de ambas categorías, pero no deben trabajar en más de tres prioridades al mismo tiempo. Las CO deben realizar una GPR una vez durante cada ciclo de programa y llevar a cabo una GPR es uno de los indicadores exigidos por los estándares institucionales del GAP.</p> <p>En este marco, el propósito de esta consultoría es llevar a cabo la revisión programática de género del actual Programa de Cooperación (2020-2025) de UNICEF en Mexico, que permita:</p>		

¹ Es necesario tomar en cuenta que cuando se diseño el CPD 2020-2025 de UNICEF en México estaba vigente la GAP 2018-2021.

- i) determinar los logros y desafíos en la transversalización del enfoque de género en las dimensiones institucional y programática; y
- ii) emitir recomendaciones para mejorar la calidad programática y el desempeño institucional en materia de igualdad de género y no discriminación de UNICEF Mexico que el nuevo programa de cooperación debe integrar, en concordancia con las prioridades temáticas de género y estándares institucionales del Plan Estratégico de UNICEF (2022-2025), la Política de Género (2021-2030), el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros 2022-2025 (GAP por sus siglas en inglés), y la guía programática para – y con – adolescentes mujeres (2022-2025).

En cuanto a la dimensión programática deben tenerse en cuenta las 5 líneas programáticas priorizadas originalmente por la CO en concordancia con el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros (GAP por sus siglas en inglés) referidas en el CPD 2020-2025: a) involucrar a los hombres en el cuidado de la alimentación de los menores de 1 año y los niños pequeños; b) promover la educación secundaria, el aprendizaje y el desarrollo de habilidades de las niñas; c) reforzar las políticas y programas dirigidos a erradicar las desigualdades de género, con vistas a posibilitar que los cuidadores atiendan de manera adecuada a los niños; d) mejorar el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y reforzar a las autoridades responsables de la protección de la infancia para garantizar la prevención y respuesta con perspectiva de género a la violencia y, e) velar por que la protección social cubra las necesidades básicas, sobre todo de los hogares a cargo de una mujer, las madres jóvenes y los hogares donde viven niños menores de 5 años. Con el paso de los años se añadieron los siguientes temas al trabajo programático a: el empoderamiento de niñas y adolescentes a través de iniciativas STEM, las trayectorias educativas, y la gestión de la salud menstrual. Lo anterior se describe en los notas estratégicas elaboradas en la etapa de diseño del CPD 2020-2025, en los planes anuales de trabajo y sus respectivas acciones programáticas.

Respecto a las recomendaciones, estas habrán de precisar cuáles son los factores facilitadores que contribuyeron a alcanzar los resultados, metas e hitos en materia de igualdad de género (gender responsive y gender transformative), y serán determinantes para la adecuada integración del enfoque de género en el próximo programa de cooperación.

Así mismo el GPR deberá revisar el alcance de la interseccionalidad de género, curso de vida, etnia y discapacidad, y emitir las respectivas recomendaciones para la elaboración del próximo Programa de UNICEF. Igualmente, se deberá especificar cuáles prioridades del GAP y de la guía Reconstruir en igualdad, con y para las adolescentes: Estrategia programática para UNICEF 2022-2025 deben ser abordadas en el nuevo Programa de UNICEF en Mexico (2026-2030), de acuerdo con el contexto de país, ya sea como nuevos productos o resultados específicos, o para fortalecer la calidad de los productos del nuevo programa de cooperación.

Scope of Work:

La teoría del cambio GAP demuestra cómo UNICEF materializará sus contribuciones al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas y las mujeres mediante: (a) la integración de programas de igualdad de género para obtener resultados transformadores a lo largo de toda la vida; (b) la profundización y fortalecimiento de su trabajo para promover el liderazgo y el bienestar de las adolescentes; y (c) la inversión en la igualdad de género como principio y práctica en todas las estructuras y sistemas institucionales para garantizar su adopción plena en toda la organización.

Durante 2024 y hasta mayo de 2025, la oficina de UNICEF en México diseñará su nuevo Programa de Cooperación (2026-2030), para lo cual actualizará el análisis de situación de la niñez y la adolescencia (SITAN), y llevará a cabo una evaluación del actual Programa de Cooperación. La GPR habrá de alinearse a ambos procesos, de forma que no haya redundancias entre ellos y más bien se complementen para favorecer una reflexión comprehensiva sobre la aplicación de los estándares de la organización en materia institucional y programática (establecidos en el GAP), e implicará realizar espacios de consulta específicos con distintos actores. Así mismo, la GPR debe:

- i) contribuir a que el nuevo programa de cooperación cumpla con los criterios de calidad de género² que ha establecido UNICEF y;
- ii) permitir la identificación de áreas de trabajo en donde la programación transformadora de género tiene significativo potencial para acelerar el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles que impactan a las niñas, niños y adolescentes en México y emitir recomendaciones específicas en cuanto a la transversalización del enfoque de género de cara a la formulación del nuevo programa de cooperación.

La GPR estará bajo la supervisión de la Representante Adjunta de Programa, el Task Force de Género, en coordinación técnica con la asesora regional de género de UNICEF y el apoyo técnico, metodológico y operativo de la Oficial de Monitoreo y Evaluación de UNICEF México.

La [herramienta](#) preparada por UNICEF a nivel global para tales fines, será utilizada como marco de referencia para realizar esta revisión y se adaptará al contexto de la Oficina de país. De acuerdo con la herramienta para la GPR, el proceso para llevarla a cabo adelante consta de cuatro pasos principales:

Paso 1: Análisis de los nueve resultados de género en el GAP dentro del contexto nacional, lo que lleva a la priorización de un subconjunto de resultados de género a ser abordados en la programación, en función de la relevancia y las prioridades nacionales, el trabajo en curso de la CO y los recursos financieros y humanos disponibles. El análisis y la priorización también deben aplicarse a la programación de UNICEF en entornos humanitarios, particularmente en cuanto a migración y población en movilidad en general.

Paso 2: Identificación de las causas profundas de los resultados de desigualdad de género subyacentes al conjunto de prioridades de género seleccionadas en el Paso 1, utilizando un análisis de género a profundidad (mediante un análisis causal) e interseccional: género, curso de vida, origen étnico, situación de discapacidad, entre otros.

Paso 3: Desarrollo de nuevas respuestas programáticas, intervenciones clave y actividades e indicadores para monitorear el progreso; evaluación de las necesidades de recursos; y disponibilidad de experiencias y alianzas existentes o requeridas para una implementación exitosa.

Paso 4: Documentación de los hallazgos y acuerdos en un informe de GPR, incluidas las prioridades de género, las intervenciones, los indicadores y los recursos, para su eventual integración en documentos clave del país (CPD, CPMP – Country Programme Management Plan, CPE -Country Programme Evaluation, CEP-Costed Evaluation Plan, etc.)



² El análisis evalúa la integración del enfoque de género en el CPD con relación a cuatro criterios:

10.1: How well does the CPD present a gender analysis and explanation for differences between men and women (and boys and girls) with regard to their rights, needs, vulnerabilities, and capacities as agents for change?

10.2: Do programme priorities and results include a commitment to furthering gender equality?

10.3: Has the CPD results framework identified at least one measurable gender output or outcome aligned to the GAP 2022-25?

10.4: Does the CPD results framework include gender equality indicators to measure progress of gender results of the identified targeted/mainstreaming GAP priorities?

Para el desarrollo de los 4 pasos se requerirá:

- Revisar y analizar la incorporación del enfoque de género en los documentos programáticos de planeación - CPD, AWP, HAC o incluso una muestra indicativa de documentos de programa de desarrollo o humanitarios- de la Oficina.
- Realizar las consultas, sesiones de trabajo, entrevistas individuales y grupales, así como ejercicios colectivos con los distintos equipos de trabajo de la Oficina, para conocer sus opiniones y recomendaciones frente al trabajo en igualdad de género de la Oficina, esto podría incluir la aplicación y procesamiento de una encuesta de autovaloración sobre el tema, aplicada al personal de UNICEF.
- También podrán realizarse entrevistas y/o talleres o grupos focales con las y los adolescentes para incorporar su voz y perspectiva en relación con el trabajo de la Oficina respecto a la igualdad de género, así como sus recomendaciones para UNICEF México en esta materia.
- Idealmente, se llevarán a cabo entrevistas con contrapartes de Gobierno, organizaciones de la sociedad civil, Agencias del Sistema de Naciones Unidas (OIM, ACNUR, ONUMIJERES, UNESCO) con las que UNICEF mantiene un ejercicio de coordinación técnico y operativo para la implementación del programa de país y su contribución al actual UNSDCF.
- Para el desarrollo del Paso 3, se podrán realizar talleres de co-creación con equipos programáticos nacionales y territoriales de UNICEF³.

Child Safeguarding

Is this project/assignment considered as "[Elevated Risk Role](#)" from a child safeguarding perspective?

YES NO If YES, check all that apply:

Direct contact role YES NO

If yes, please indicate the number of hours/months of direct interpersonal contact with children, or work in their immediately physical proximity, with limited supervision by a more senior member of personnel:

Child data role YES NO

If yes, please indicate the number of hours/months of manipulating or transmitting personal-identifiable information of children (name, national ID, location data, photos):

³ UNICEF cuenta con 3 oficinas de terreno en Tapachula, Ciudad Juárez y Tijuana, así como personal presente en Mérida y Morelia.

More information is available in the Child Safeguarding SharePoint and Child Safeguarding FAQs and Updates		
Budget Year:	Requesting Section/Issuing Office:	Reasons why consultancy cannot be done by staff:
2024	Representación Adjunta de Programas	Se requiere de un <i>expertise</i> técnico en materia de género, así como plena dedicación al trabajo y realizado por una persona de forma independiente y externa.
Consultant sourcing: <input type="checkbox"/> National <input type="checkbox"/> International <input checked="" type="checkbox"/> Both Competitive Selection: <input checked="" type="checkbox"/> Advertisement <input type="checkbox"/> Roster Single Source Selection <input type="checkbox"/> (Emergency - Director's approval)		Request for: <input checked="" type="checkbox"/> New SSA – Individual Contract <input type="checkbox"/> Extension/ Amendment
Supervisor: M&E Officer	Start Date: May 1st, 2024	End Date: September 30, 2024

Work Assignments Overview	Deliverables/Outputs	Delivery deadline	Estimate d Budget
1. Propuesta metodológica y cronograma de trabajo para llevar a cabo la GPR del Programa de País de UNICEF México de acuerdo con el kit de herramientas de UNICEF para la Revisión Programática de Género y el GAP. <i>*El cronograma debe coincidir con el cronograma establecido por la Oficina para la elaboración del nuevo CPD.</i>	Propuesta metodológica y cronograma de trabajo para llevar a cabo la GPR del Programa de País de UNICEF México.	Lunes 13 de mayo de 2024	10% del valor total del contrato
2. Documento que resuma logros y desafíos en la transversalización del enfoque de género en las dimensiones institucional y programática del Programa de País (2020-2025). Habrá de incluir: <ol style="list-style-type: none"> Buenas prácticas y las lecciones aprendidas en la incorporación del enfoque de género y la interseccionalidad de género, curso de vida, etnia y discapacidad. 	Documento sobre logros y desafíos en la transversalización del enfoque de género en las dimensiones institucional y programática. <i>*Extensión máxima de 20 páginas, incluyendo un resumen ejecutivo de 3 páginas.</i>	Borrador: viernes 14 de junio de 2024 Versión revisada: Lunes 8 de	30% del valor total del contrato

<p>b. Las iniciativas programáticas susceptibles de replicarse a mayor escala.</p> <p>c. Aquellas áreas de trabajo no abordadas en el trabajo actual de la Oficina y que deberían incorporarse.</p>		julio de 2024	
<p>3. Propuesta de respuestas programáticas, intervenciones clave y actividades e indicadores que aborden la igualdad de género en el nuevo Programa de País (2026-2030), con un enfoque responsivo o transformador de género. Para la elaboración de este producto se propone realizar talleres de co-creación con los equipos programáticos de UNICEF, siendo uno de ellos realizado con el staff de una de las oficinas de terreno, a decidir entre Tapachula, Tijuana o Ciudad Juárez.</p>	<p>Documento que describa la propuesta de respuestas programáticas, intervenciones clave y actividades e indicadores que abordan la igualdad de género en el nuevo Documento del Programa de País con un enfoque responsivo o transformador de género.</p>	Lunes 29 de julio de 2024	20% del valor total del contrato
<p>4. Documento borrador y final de recomendaciones⁴ para mejorar la calidad programática y el desempeño institucional en materia de igualdad de género y no discriminación de UNICEF México que el nuevo programa de cooperación debe integrar, en concordancia con las prioridades temáticas de género y estándares institucionales del GAP 2022-2025.</p>	<p>Documento final que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) los logros y desafíos en la transversalización del enfoque de género en las dimensiones institucional y programática. 2) Las recomendaciones de mejora <p><i>*Extensión máxima de 30 páginas, incluyendo un resumen ejecutivo de 5 páginas.</i></p>	<p>Borrador: Lunes 19 de agosto de 2024</p> <p>Final: Lunes 2 de septiembre de 2024</p>	20% del valor total del contrato
<p>5. Al menos dos presentaciones de los resultados de la consultoría al personal de la Oficina, una dirigida a la Gerencia de la Oficina, y otra dirigida a los equipos de las áreas programática, de operaciones, comunicaciones y recaudación de fondos.</p>	<p>Dos presentaciones en formato Power Point</p>	Martes 17 de septiembre de 2024	20% del valor total del contrato

⁴ La consultoría que desarrolle la GPR debe tener en cuenta los criterios de calidad de género de los CPD (mencionados previamente) para que el contenido y las recomendaciones de la GPR apunten a un abordaje claro del enfoque de género en el programa de cooperación. También se recomienda tener en cuenta la Guía de calidad de la integración del enfoque de Género en los CPDs. Así mismo, las recomendación deben estar alineadas con las recomendaciones de la CEDAW y del CRC al Gobierno de México.

Estimated Consultancy fee			
Travel International (if applicable)	Al menos dos misiones a México	CDMX, México	
Travel Local (please include travel plan)	Realizar al menos 1 viaje al interior del país	A elegir y decidir en coordinación con UNICEF que ciudad: Tapachula, Tijuana o Cd. Juárez	
DSA (if applicable)			
Total estimated consultancy costs¹	USD\$20,000		
<p>Minimum Qualifications required*:</p> <p><input type="checkbox"/> Bachelors <input checked="" type="checkbox"/> Masters <input checked="" type="checkbox"/> PhD <input type="checkbox"/> Other</p> <p>Título académico de Maestría de preferencia en Ciencias Sociales, Económicas, Asuntos de Género, Derechos Humanos o cualquier otra área de estudio a fin</p> <p>Contar con Doctorado en Ciencias Sociales, Económicas, Asuntos de Género, Derechos Humanos o cualquier otra área de estudio a fin</p>	<p>Knowledge/Expertise/Skills required *:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 10 años de experiencia en transversalización del enfoque de género y enfoque de derechos de la niñez. De estos, al menos 4 años de experiencia en programación orientada al cambio social, uso de evidencia en materia de género para el diseño programático, programación basada en resultados, diseño y/o evaluación de políticas públicas. • Excelentes habilidades para facilitar procesos de análisis y documentación, así como planificación con diversos actores, incluidos niños, niñas y adolescentes. • Excelentes habilidades interpersonales para elaborar documentos sintéticos, presentaciones y para transferir conocimientos. • Competencias en análisis, organización y formulación de estrategias programáticas, incluyendo la perspectiva de género. • Sólidas habilidades en el diseño de programas de género, de preferencia a nivel nacional. • Será una ventaja contar con experiencia previa de trabajo en temas relacionados con UNICEF, otras agencias de las Naciones Unidas (particularmente ONUMUJERES) u organización internacionales. • Español fluido e inglés proficiente 		
<p>Evaluation Criteria</p> <p>La evaluación técnica de las y los candidatos interesados se basará en: a) la revisión del perfil en el <i>currículum vitae</i> (CV) de la persona candidata (15%); b) experiencia específica (25%); y c) propuesta técnica (35%), conforme a lo criterios de evaluación establecidos a continuación.</p> <p>A) Technical Evaluation (maximum 75%)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación académica relevante: 15% <ul style="list-style-type: none"> ○ 0 PUNTOS – si no cuenta con la formación académica solicitada ○ 3 PUNTOS – si la persona cuenta con Título académico de Maestría de preferencia en Ciencias Sociales, Económicas, Asuntos de Género, Derechos Humanos o cualquier otra área de estudio a fin 			

- 5 PUNTOS – si la persona cuenta con Título académico de Doctorado de preferencia en Ciencias Sociales, Económicas, Asuntos de Género, Derechos Humanos o cualquier otra área de estudio a fin
- Experiencia específica: 25%
 - 0 PUNTOS – si no cuenta con la experiencia mínima requerida
 - 15 PUNTOS – si cuenta con al menos 10 años de experiencia en transversalización del enfoque de género y enfoque de derechos de la niñez.
 - 15 PUNTOS – si cuenta con 4 años de experiencia en programación orientada al cambio social, uso de evidencia en materia de género para el diseño programático, programación basada en resultados, diseño y/o evaluación de políticas públicas.
 - 5 PUNTOS si cuenta con experiencia previa de trabajo en temas relacionados con UNICEF, otras agencias de las Naciones Unidas (particularmente ONUMUJERES) u organizaciones internacionales.
- Propuesta técnica: pertinencia y claridad en los objetivos y metodología propuesta: 35%

Propuesta técnica de una extensión máxima de cuatro páginas que incluya lo siguiente: a) la metodología a seguir para elaborar este análisis, 25%, b) un cronograma o plan de trabajo que detalle los objetivos a cumplir en los plazos determinados, 10%.

- Propuesta técnica que incluya la metodología a ser utilizada para llevar a cabo este análisis. **25%** a evaluar de la siguiente manera:
 - 25 PUNTOS si la propuesta explica de manera clara y completa la metodología a utilizar.
 - 10 PUNTOS si la propuesta no incluye de manera detallada la metodología a utilizar.
 - 0 PUNTOS si la propuesta no contiene una metodología clara a seguir.
- Propuesta técnica que incluya un cronograma que detalle los objetivos a cumplir en plazos determinados. **10%** a evaluar de la siguiente manera:
 - 10 PUNTOS si la propuesta incluye un cronograma claro y detallado de los objetivos a cumplir y los plazos para llevarlos a cabo.
 - 5 PUNTOS si la propuesta incluye un cronograma, pero este no es detallado ni señala los plazos en los cuáles cumplir los objetivos.
 - 0 PUNTOS si la propuesta no contiene un cronograma claro y detallado de los objetivos a cumplir en plazos determinados.

B) Financial Proposal (maximum of 25%)

- Se pretende tener un desglose de costos lo más detallado posible.
- **La Propuesta comercial deberá ser presentada por El Proveedor en el formato de su representada, indicando el COSTO POR EL TOTAL DEL SERVICIO, así como el breakdown y explicación de la propuesta, firmada y en hoja membretada (abajo se presenta una tabla que podrá ser usada como ejemplo para realizar la propuesta económica).**
- Sus costos deben considerar todos los gastos del proyecto, incluyendo viajes.
- Sin IVA y/o impuestos.
- Los costos deberán ser fijos por todo el proyecto.
- Presentar su propuesta en pesos mexicanos, **en caso de ser proveedor extranjero(a), deberá enviar su oferta en dólares americanos.**
- Favor de presentarlo de la siguiente manera:

CONCEPTO	Costo Total en MXN sin impuestos
Servicio de Consultoría para XXX	\$0.00

<ul style="list-style-type: none"> • El desglose del costo total debe incluir como mínimo los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Honorarios (Indicar días cotizados y Honorario por día por tipo de personal) ○ Costo para viajes (traslados, hospedaje, alimentos, etc.) si aplica ○ Gastos administrativos (si aplica) ○ Otros (si aplica) ○ <u>Se pagará conforme a la tabla indicada en la sección de entregables</u> 	
<p>Administrative details:</p> <p>Visa assistance required: <input type="checkbox"/></p> <p>X Home Based <input type="checkbox"/> Office Based:</p>	<p>If office based, seating arrangement identified: <input type="checkbox"/></p> <p>IT and Communication equipment required: <input type="checkbox"/></p> <p>Internet access required: <input type="checkbox"/></p>

¹ Costs indicated are estimated. Final rate shall follow the “best value for money” principle, i.e., achieving the desired outcome at the lowest possible fee. Consultants will be asked to stipulate all-inclusive fees, including lump sum travel and subsistence costs, as applicable.

Payment of professional fees will be based on submission of agreed deliverables. UNICEF reserves the right to withhold payment in case the deliverables submitted are not up to the required standard or in case of delays in submitting the deliverables on the part of the consultant.

Text to be added to all TORs:

Individuals engaged under a consultancy will not be considered “staff members” under the Staff Regulations and Rules of the United Nations and UNICEF’s policies and procedures and will not be entitled to benefits provided therein (such as leave entitlements and medical insurance coverage). Their conditions of service will be governed by their contract and the General Conditions of Contracts for the Services of Consultants. Consultants are responsible for determining their tax liabilities and for the payment of any taxes and/or duties, in accordance with local or other applicable laws.

The selected consultant is solely responsible to ensure that the visa (applicable) and health insurance required to perform the duties of the contract are valid for the entire period of the contract. Selected consultant are subject to confirmation of fully-vaccinated status against SARS-CoV-2 (Covid-19) with a World Health Organization (WHO)-endorsed vaccine, which must be met prior to taking up the assignment. The vaccine mandate, does not apply to consultants who will work remotely and are not expected to work on or visit UNICEF premises, programme delivery locations or directly interact with communities UNICEF works with, nor to travel to perform functions for UNICEF for the duration of their consultancy contracts.

UNICEF offers [reasonable accommodation](#) for consultants with disabilities. This may include, for example, accessible software, travel assistance for missions or personal attendants. We encourage you to disclose your disability during your application in case you need reasonable accommodation during the selection process and afterwards in your assignment.

